

En relación con el proceso selectivo **PS_349** para dar cobertura a 1 puesto incluido en Tasa de Reposición, en concreto para la cobertura de una (1) plaza de **Personal de Mantenimiento** (Técnico/a de Gestión) en el área Campus, Colegio Mayor Nuestra Sra. de África, se comunica los resultados de la valoración de méritos profesionales y académicos en base a la documentación aportado por los candidatos y los criterios de la convocatoria para el puesto.

1. VALORACIÓN MÉRITOS (máximo 25 puntos)

Experiencia profesional La puntuación máxima que se puede obtener en experiencia profesional será de 20 puntos. Se valorarán aquellas experiencias en los últimos 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Méritos académicos. La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado será de 5 puntos. Se valorarán los siguientes méritos siempre que hayan tenido lugar en los últimos 5 años a computar desde la publicación de esta convocatoria.

Valoración de méritos profesionales y académicos

Código	Méritos profesionales	Méritos académicos	TOTAL MÉRITOS
****886K	20	5	25

Los candidatos/as podrán realizar alegaciones y/o solicitar la **subsanción de errores en el plazo de dos (2) días hábiles**, computados desde el día siguiente de esta publicación (hasta el próximo día 14 de febrero de 2024 - incluido).

2. ENTREVISTA (máximo 15 puntos)


Entrevista personal (máximo 15 puntos): Se valorará la adecuación de los candidatos al perfil del puesto establecido en la convocatoria, y en particular, el cumplimiento de las competencias requeridas para el puesto.

Se contactará individualmente a los aspirantes para convocarles a una entrevista.

Todas las comunicaciones deberán hacerse mediante correo electrónico a la dirección seleccion@eoi.es. incluyendo en el asunto del mensaje el puesto al que se hace referencia.

Mónica Bando Munugarren
Secretaria General de Fundación EOI, F.S.P.

Personal de mantenimiento (Técnico/a Gestión)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7W2OY3FZE2ZXBI6VIEDZS6EY	Fecha	12/02/2024 13:12:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MONICA BANDO MUNUGARREN			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7W2OY3FZE2ZXBI6VIEDZS6EY	Página	1/1	